

Objeto:

Auditoría de
relevamiento y
supervisión de las
tecnologías de la
información en el
Ministerio de Salud (MS).

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 45/19****Ministerio de Salud****Subsecretaría de Planificación Sanitaria****Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria****Período auditado:**

14 de marzo al 18 de
junio de 2019.

Normativa relevante:

Resoluciones N° 177-
ASINF/13, N° 239-
ASINF/14, N° 12-
ASINF/17 y N° 46-
ASINF/17.

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Federico SZTYRLE
Matías VIESCA
José Bernardo
GOICOECHEA
Hugo CONTI
Morena PALACIOS

Alcance:

A fin de relevar la gestión de activos de información realizada en la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria del Ministerio de Salud (en adelante DGSISAN), en primera instancia se verificó la existencia de documentación que respalde dicha gestión. En el caso de no contar con ella, se procedió a trabajar de manera conjunta con el auditado en una identificación de los activos de información pertenecientes a su dominio, de modo tal que posteriormente les permitiese determinar la criticidad de la misma basándose en la clasificación de acuerdo a sus niveles de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.

Una vez realizada la identificación y clasificación de los activos, esta información fue registrada por el auditado en un documento desarrollado por esta Sindicatura General, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia de Sistemas de Información. Posteriormente, se procedió a la evaluación y supervisión del mismo.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en las siguientes dependencias del Ministerio de Salud:

- Sede ubicada en Carlos Pellegrini 326.
- Sede Monasterio: ubicada en Monasterio esquina Av. Amancio Alcorta.
- Hospital Ramos Mejía: ubicado en General Urquiza 609.
- Hospital Álvarez: ubicado en Aranguren 2.701.
- Hospital Fernández: ubicado en Cerviño 3.356.
- Hospital Rivadavia: ubicado en Av. Las Heras 2.746.
- Hospital Cosme Argerich: ubicado en Pi y Margal 750.
- Hospital Durand: ubicado en Díaz Velez 5.044.
- Hospital María Ferrer: ubicado en Finochietto 849.
- Hospital Odontológico Ramon Carrillo: ubicado en Av. Las Heras 2.746.
- Hospital Penna: ubicado en Patricias Argentinas 750.
- Cesac N° 11: ubicado en Agüero 940.
- Cesac N° 12: ubicado en Olazabal 3.960.
- Cesac N° 15: ubicado en Humberto Primo 470.
- Cesac N° 17: ubicado en El Salvador 4.087.
- Cesac N° 26: ubicado en Gurruchaga 1.939.
- Cesac N° 33: ubicado en Av. Córdoba 5.741.
- Cesac N° 38: ubicado en Medrano 350.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Del relevamiento efectuado en el Centro de Procesamiento de Datos sito en la calle Monasterio en su intersección con la Av. Amancio Alcorta, dependencia que administra la DGSISAN, surge que la gestión del mismo se encuentra parcialmente alineada con lo dispuesto en las Políticas del Grupo 6 del Marco Normativo de TI, toda vez que no se ha evidenciado la existencia de:

- Libro de registros de visitantes;
- Procedimientos formalizados para habilitar el ingreso de personas al CPD; y
- Sistema de Climatización.

Asimismo, se ha evidenciado la existencia de elementos combustibles en el recinto

b) Respecto de la administración de las aplicaciones, se ha evidenciado:

- Aplicación programada en lenguaje Visual FoxPro mediante la cual el efector gestiona las altas, bajas y modificaciones al patrimonio del Hospital, la cual no se encuentra avalada ni cuenta con mantenimiento de la DGSISAN, funcionando en el Hospital Rivadavia.
- Falta de contrato de Servicio y Mantenimiento entre la DGSISAN y el Ministerio de Justicia y Seguridad para la aplicación integrada que gestiona el número de emergencias 911 "SAE 911".
- Ausencia de políticas y procedimientos, planes de contingencia para la operación y mantenimiento y la gestión de control de cambios y versionado de las siguientes aplicaciones:
 - Coordinación Médica Same; y
 - Central Telefónica Same.

c) Respecto del relevamiento efectuado a los equipos informáticos, se observa que:

- Ochenta y ocho (88) equipos no operan en Dominio de red, lo que representa un 50% del total de equipos relevados.
- Veintiún (21) equipos no cuentan con el Antivirus Corporativo implementado, lo que representa un 12% del total de equipos relevados.
- Setenta y cuatro (74) equipos presentan Actualizaciones Pendientes de instalar para su Sistema Operativo las cuales son de carácter importantes o críticas, lo que representa a un 42% del total de equipos relevados.
- Dieciséis (16) equipos tienen implementado Software no Corporativo o de entretenimiento, lo que representa un 9% del total de equipos relevados.
- Ciento setenta y cinco (175) equipos no cuentan con un Bloqueo Automático de la estación de trabajo en períodos de inactividad, lo que representa al 99% del total de equipos relevados.
- Se ha evidenciado una notable heterogeneidad en las versiones instaladas del Sistema Operativo, según el siguiente detalle obtenido de los equipos relevados: tres (3) equipos versión *Windows 7*, un (1) equipo versión *Windows 7 Enterprise*, noventa y cinco (95) equipos versión *Windows 7 Professional*, doce (12) equipos versión *Windows 7 Ultimate*, once (11) equipos versión *Windows 8 Professional*, seis (6) equipos versión *Windows 10*, cuarenta y seis (46) equipos versión *Windows 10 Professional* y dos (2) equipos versión *Windows XP*.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de la información remitida por el auditado y de las tareas de fiscalización efectuadas por este Órgano de Control, se desprende que las principales fortalezas del Ministerio de Salud residen en la clasificación efectuada de los activos de TI y en la administración de las Redes de Comunicación y de Infraestructura Informática, aspectos éstos que se encuentran debidamente alineados con la normativa vigente en la materia.

En tanto que, su principal debilidad resulta de la administración de las aplicaciones bajo su administración, traduciéndose en una oportunidad de mejora para el servicio que la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria debe proveer, tanto y en cuanto implemente las acciones requeridas para mantener actualizado el inventario de aplicaciones, y complete su documentación de acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo de TI.

Finalmente, se destaca que la DGSISAN ha tomado acciones para avanzar en los Acuerdos de Servicios y Mantenimiento por las aplicaciones que administra propiedad de terceros, en línea con lo indicado en el estándar de Desarrollo de *Software*.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 45/19.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.